

ACUERDO ENTRE LA COMISION NACIONAL DEL PUENTE BUENOS AIRES - COLONIA Y LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Por una parte la Comisión Nacional del Puente Buenos Aires - Colonia (en adelante denominada la Comisión Nacional) que actúa en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuya Secretaría de Ordenamiento y Planificación Territorial está desarrollando por medio de un equipo técnico, el estudio de los "impactos socioeconómicos y ambientales, y alternativas de ordenamiento territorial y desarrollo regional" a aplicar en el territorio nacional, correspondiente al nivel de factibilidad del proyecto puente Buenos Aires - Colonia; y por otra parte la Universidad de la República, la que constituyó una Comisión para promover e impulsar la realización de una investigación interdisciplinaria sobre los efectos e impactos territoriales del puente Colonia - Buenos Aires, (en adelante denominada la Comisión Universitaria), acuerdan encarar conjunta y coordinadamente trabajos de investigación referidos al tema de sus competencias, los que podrán formar parte de los estudios que desarrolle cada una de las partes.

A los efectos de llevar adelante estos trabajos, se acordarán los términos de referencia correspondientes, en cada caso particular, dichos acuerdos podrán referirse a:

- El intercambio de información que permita el mejor avance de los estudios mencionados.
- La realización de actividades que la Comisión Universitaria podrá llevar adelante en coordinación y/o por encargo de la Comisión Nacional, como relevamientos e investigaciones referidos a estos temas, según los términos de referencia que en cada caso, ambas partes acuerden.
- El desarrollo por parte de la Comisión Nacional en coordinación y/o por encargo de la Comisión Universitaria, de relevamientos o tareas que permitan la obtención de información de base con los niveles de desagregación necesarios y/o procesamientos específicos de la misma, conforme a los términos que en cada caso se convenga.
- La organización en forma conjunta de seminarios u otro tipo de eventos para reflexionar e intercambiar experiencias en relación con enfoques teórico-metodológicos de las tareas, a los resultados de los avances parciales y/o totales de los estudios realizados.
- La publicación en forma conjunta o coordinada de artículos e investigaciones referidos al tema.

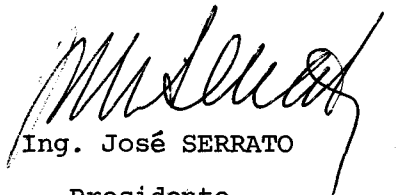
- La contratación de trabajos de consultoría por parte de la Comisión Nacional.
- La realización de cualquier otra actividad que sea considerada de interés por ambas partes.

Para llevar adelante los estudios e investigaciones que se convengan, ambas partes podrán acordar la formación de una Comisión de seguimiento integrada por un representante de cada una de las partes, la cual entenderá en todo aquello que pueda coadyuvar a un mejor desarrollo y coordinación de los referidos estudios.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Acuerdo en dos ejemplares igualmente válidos y a un solo efecto, en la ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa.

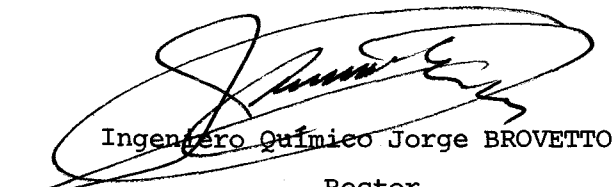
COMISION NACIONAL PUENTE

BUENOS AIRES - COLONIA

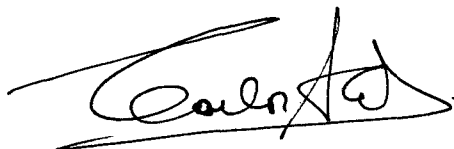


Ing. José SERRATO
Presidente

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



Ing. Químico Jorge BROVETTO
Rector



Ing. Carlos CAT
Representante del Ministerio de
Transporte y Obras Públicas